

# I. Disposiciones generales

## JEFATURA DEL ESTADO

**2973** *INSTRUMENTO de Adhesión de España a la Convención para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), hecho en Washington el 31 de mayo de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 181 de 30 de julio de 2003).*

JUAN CARLOS I  
REY DE ESPAÑA

Concedida por las Cortes Generales la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución y, por consiguiente, cumplidos los requisitos exigidos por la Legislación española, extendiendo el presente Instrumento de Adhesión de España a la Convención para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), hecho en Washington el 31 de mayo de 1949 para que mediante su depósito y, de conformidad con lo dispuesto en su Artículo V (3), España pase a ser Parte de dicha Convención.

En fe de lo cual firmo el presente Instrumento, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

### ESTADOS PARTE

	Fecha depósito instrumento	Entrada en vigor
Costa Rica (1,2) . . . .	03-03-1950 R 29-05-1989 R	03-03-1950 29-05-1989
Canadá (3) . . . . .	03-10-1967 AD	03-10-1967
Ecuador (4,5) . . . . .	07-04-1961 AD 03-07-1997 AD	07-04-1961 03-07-1997

	Fecha depósito instrumento	Entrada en vigor
El Salvador . . . . .	27-10-1997 AD	27-10-1997
España . . . . .	27-01-2005 AD	27-01-2005
Estados Unidos . . . .	03-03-1950 R	03-03-1950
Francia . . . . .	22-05-1973 AD	22-05-1973
Guatemala . . . . .	27-06-2000 AD	27-06-2000
Japón . . . . .	25-06-1970 AD	25-06-1970
México (6,7) . . . . .	29-01-1964 AD 04-06-1999 AD	29-01-1964 04-06-1999
Nicaragua . . . . .	06-11-1973 AD	06-11-1973
Panamá . . . . .	21-09-1953 AD	21-09-1953
Perú . . . . .	27-06-2002 AD	27-06-2002
Vanuatu . . . . .	10-09-1990 AD	10-09-1990
Venezuela . . . . .	10-06-1992 AD	10-06-1992

R: Ratification. AD: Adhesión.

(1) Denuncia de la Convención por Costa Rica recibida el 27 abril 1978, con efecto 27 abril 1979.

(2) Costa Rica reanuda su participación en la Comisión, con efecto el 29 mayo 1989.

(3) Denuncia de la Convención por Canadá recibida el 17 mayo 1983, con efecto 17 mayo 1984.

(4) Denuncia de la Convención por Ecuador recibida el 21 agosto 1967, con efecto 21 agosto 1968.

(5) Ecuador reanuda su participación en la Comisión, con efecto 3 julio 1997.

(6) Denuncia de la Convención por México recibida el 8 noviembre 1977, con efecto 8 noviembre 1978.

(7) México reanuda su participación en la Comisión, con efecto 4 junio 1999.

La presente Convención que se aplicaba provisionalmente desde el 6 de junio de 2003, entró en vigor de forma general el 3 de marzo de de 1950 y para España el 27 de enero de 2005, de conformidad con lo establecido en su artículo V.

Lo que se hace público para conocimiento general.  
Madrid, 17 de febrero de 2005.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Francisco Fernández Fábregas.